



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 26 ABR 2017

RESOLUCIÓN N° 050 - F.E.

Visto el Expediente N° 2259-D-2017-20108, mediante el cual el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia tramita la transferencia de la agente Gianina Ferranti a la Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del referido expediente obra la solicitud de transferencia de la agente Gianina Denis FERRANTI, Legajo/CUIL N° 27-31816482-2 desde el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia hacia Fiscalía de Estado, contando con el visto bueno de las autoridades superiores de ambos organismos, a fojas 06-08 respectivamente.

Que luego de la debida intervención de las Subdirecciones de Personal de ambos organismos a fs. 03 y de la Contaduría General de la Provincia a fs. 13 vta., se emitieron los correspondientes volantes de reserva e imputación del crédito a fojas 19/23 de autos.

Que a fojas 26/29 obra Decreto N° 518/17 por el cual se dispuso la transferencia solicitada en autos; por lo que corresponde dictar la Resolución de aceptación por parte del Sr. Fiscal de Estado.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 10 inc. c) y 27 inc b) de la Ley N° 8930 y los Artículos 2, 9 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 1927/2016, reglamentario de la misma.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 en la que se le otorgó la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728 y 4.418, y las Leyes N° 8.706, 8.743 y 8.897 y demás normativa vigente:

| |
|---|
| FISCALIA DE ESTADO |
| AREA DE CONTADURIA GENERAL <i>bug</i> |
| |

[Firma]
Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 050 - F.E.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1° -Acéptese la transferencia de la agente Gianina Denis FERRANTI, Legajo/CUIL N° 27-31816482-2 y su cargo de revista clase 010 – Adm-Tec Supervisión Jefe de División - régimen salarial 05 código escalafonario 1-03-08, tal como surge del Decreto N° 518/17, a esta Jurisdicción 1-15-01 – Fiscalía de Estado.

Artículo 2° -La agente Ferranti, continuará incluida en el Régimen del adicional de Mayor Dedicación del 50%, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 518/17.

Artículo 3° -La aceptación de la transferencia dispuesta en el artículo 1° tendrá vigencia a partir del 1° de Mayo de 2.017, conforme lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 518/17.

Artículo 4° -La presente resolución será comunicada a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

| |
|---|
| FISCALIA DE ESTADO |
| SECRETARIA DE DESPECHO GRAL. <i>Aug</i> |
| |

[Firma]
Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza